



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, le adjunto copia del presupuesto de esta Junta Vecinal par el ejercicio de 2011 que, resumido por capítulos, queda como a continuación se detalla:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	1.425,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.731,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	45.000,00
	Total presupuesto de ingresos	61.156,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.456,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	49.000,00
	Total presupuesto de gastos	61.156,00

En Gredilla la Polera, a 1 de abril de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Villalaín Villalaín